



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 2 de octubre de 1987

número 82

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4236

Corrección de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de Autotaxis y Autoturismos, de la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Córdoba (BOJA núm. 79, de 18.9.87).

4.679

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se suavizan ciertas medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para evitar la progresión de la Peste Equina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, emitidas el 17 de septiembre de 1987.

4242.

4.679

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4248

Resolución de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Ruiz Morales, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

4.680

Resolución de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Guerrero Fernández-Marcote, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

4249

4.680

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4244

Orden de 22 de septiembre de 1987, sobre corrección de errores a la Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.

4.680

Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de turno libre, tres plazas de la Escuela de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 75, de 4.9.87).

4245

4.681

4247.

Corrección de errores de la Resolución de 10 de abril de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de integración, siete plazas de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

4.680

Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de turno libre, nueve plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 75, de 4.9.87).

4246

4.681

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4255

Orden de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

4.681

Orden de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

4256

4.682

4257. Orden de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER. 4.682
4258. Orden de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.683
4259. Orden de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.683
4260. Orden de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.684
4261. Orden de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.684
4262. Orden de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.685
4263. Orden de 10 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 4.686
4254. Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.686

Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convoca el IV curso de Archiveros. (BOJA núm. 80, de 25.9.87). 4215 4.687

Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convoca el I curso de Documentalistas (BOJA núm. 80, de 25.9.87). 4216 4.687

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 22 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia 844/84, dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de Málaga en autos de juicio verbal en reclamación de clasificación profesional a instancia, entre otros, del laboral adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, Juan Macías Carrasco. 4220 4.687

Orden de 24 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 16/85, seguido a instancia de don José Torres Marín. 4219 4.687

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se conceden denominaciones a varios Institutos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4251 4.688

Orden de 9 de septiembre de 1987, por la que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de enseñanza musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Los Palacios y Villafraña (Sevilla). 4250 4.688

Orden de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueba la relación de nuevos Centros Docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1987/88 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4252 4.688

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

4242. Requisitoria 4.691

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4224. Resolución de 25 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de suministro de equipos de control de presencia y acceso para su instalación en los Servicios Centrales de las Consejerías de Gobernación y Obras Públicas y Transportes. 4.691

4225. Resolución de 25 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso del suministro y montaje de una red de comunicaciones con cobertura en la totalidad del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.691

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4229. Orden de 14 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (GR-87/06P). 4.691

Orden de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CA-87/09P). 4222. 4.691

Orden de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. 4223. 4.692

Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (CA. 155/87) (PD. 879/87). 4243. 4.692

Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (CA-156/87) (PD. 873/87). 4244. 4.692

- 4218 Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (CA-157/87) (PD. 874/87). 4.692

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 4232 Resolución de 16 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/721). 4.693
- 4233 Resolución de 16 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/86/182). 4.693
- 4226 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/633). 4.693
- 4227 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/055). 4.693
- 4228 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/404). 4.693
- 4229 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (3/87/909). 4.693
- 4230 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/042). 4.694
- 4231 Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto An-

dulz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/86/166). 4.694

Resolución de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/101). 4.694 4234

Resolución de 24 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministros (3/87/912) (PD. 878/87). 4.694 4241

CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA

Resolución de 27 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras. 4.694 4235

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo, de Atletismo, de Gimnasia Deportiva y Rítmica y equipamiento de piscinas. (PD. 876/87). 4.694 4239

Resolución de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanzas de la Comunidad Autónoma. (PD. 877/87). 4.695 4240

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

Anuncio de subasta (PP. 845/87). 4.695 4077

Anuncio de subasta (PP. 846/87). 4.695 4078

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4237 Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación

Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-H-118). 4.696

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de Autotaxis y Autaturismos, de la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Córdoba (BOJA núm. 79, de 18.9.87).

Habiéndose observado error por omisión, en la Orden de referencia publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación la rectificación oportuna

A continuación del punto 3 SERVICIOS ESPECIALES debe insertarse

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA (IVA incluido)
Carrera Mínima	180 pts

Sevilla, 29 de septiembre de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de septiembre de 1987, por la que se suavizan ciertas medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para evitar la progresión de la Peste Equina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, emitidas el 17 de septiembre de 1987.

Como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para evitar la entrada y difusión de la enfermedad Peste Equina y vistos los resultados obtenidos, se considera posible suavizar ligeramente la anterior normativa, buscando mantener la eficacia del control, pero permitiendo el desarrollo de ciertas actividades compatibles con la misma.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Mientras se mantengan las actuales circunstancias epizootológicas de la enfermedad, continúa prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónoma la entrada en la misma de animales receptivos, prohibiéndose asimismo la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales.

Segundo. Los animales receptibles podrán desplazarse dentro del ámbito de la Provincia en que residan habitualmente, previa autorización individualizada de las Secciones de Sanidad Animal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, continuando por tanto prohibidos los movimientos interprovinciales.

Tercero. Queda derogado el Artículo 2 de la Orden de 17 de septiembre de 1987 de esta Consejería.

Cuarto. Continúan en vigor el resto de los artículos de la citada Orden.

Quinto. Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Ruiz Morales, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Cirugía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Ruiz Morales, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Cirugía».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Cirugía y sus Especialidades».

Granada, 7 de septiembre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Guerrero Fernández-Marcote, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Cirugía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Antonio Guerrero Fernández-Marcote, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Cirugía».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Cirugía y sus Especialidades».

Granada, 7 de septiembre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, sobre corrección de errores a la Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.

Habiéndose detectado errores en la Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se convoca Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes, el apartado 1. de la Base V «Resolución del concurso», debe quedar de la siguiente forma:

1. El concurso será resuelto por esta Consejería en la forma prevista en el art. 9 del Decreto 65/1987 y a propuesta de una Comisión de Valoración, formada por los siguientes miembros, que serán nombrados por el Director General de Personal.

Presidente: Un funcionario docente con nivel de Jefe de Servicio, a propuesta de la Dirección General de Personal.

Vocales: Un funcionario docente con nivel de Jefe de Servicio, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.

Un funcionario docente con nivel de Jefe de Servicio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Un funcionario perteneciente al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, designado por la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: Un funcionario docente con nivel de Jefe de Sección de

la Consejería de Educación y Ciencia.

Con el nombramiento de la Comisión Titular de Valoración, se designará asimismo la Suplente.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de integración, siete plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Advertidos errores en el Texto de la Resolución de 10 de abril citada, publicada en el BOJA núm. 46, de 29 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.107, la base 3.3. queda como sigue: «En el recuadro referente a «Datos a consignar B)», se harán constar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en la Escala indicada en la base 2.2. de esta convocatoria».

Cádiz, 14 de septiembre de 1987

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de junio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de turno libre, tres plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 75, de 4.9.87).

Advertidos errores en el Texto de la Resolución de 22 de junio citada, publicada en el BOJA núm. 75, de 4 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 4.430, la base 3.3. queda como sigue: «En el recuadro referente a «Datos a consignar C)», se harán constar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de empleo interino o contratado administrativo en la Escala indicada en la base 1.4. de esta convocatoria».

En la página núm. 4.430, la base 3.4. queda como sigue: «En el recuadro referente a «Datos a consignar A)», se harán constar los idiomas: francés, inglés o alemán, de los que, en su caso, quieran examinarse en el tercer ejercicio. En el apartado B) de dicho recuadro se harán constar los idiomas: francés, inglés o alemán, de los que, en su caso, quieran examinarse en el cuarto ejercicio».

En la página núm. 4.431, la base 8.2. queda como sigue: «La lista de aprobados del tercer ejercicio no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984».

Cádiz, 14 de septiembre de 1987

CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ocupar por el sistema de turno libre, nueve plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOJA núm. 75, de 4.9.87).

Advertidos errores en el Texto de la Resolución de 31 de julio citada, publicada en el BOJA núm. 75, de 4 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 4.433, la base 3.3. queda como sigue: «En el recuadro referente a «Datos a consignar C)», se harán constar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de empleo interino o contratado administrativo en la Escala indicada en la base 1.4. de esta convocatoria».

En la página núm. 4.433, la base 3.4. queda como sigue: «En el recuadro referente a «Datos a consignar A)», se harán constar los idiomas: francés, inglés o alemán, de los que, en su caso, quieran examinarse en el tercer ejercicio. En el apartado B) de dicho recuadro se harán constar los idiomas: francés, inglés o alemán, de los que, en su caso, quieran examinarse en el cuarto ejercicio».

En la página núm. 4.434 la base 8.2. queda como sigue: «La lista de aprobados del tercer ejercicio no podrá superar el número de plazas convocados, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984».

Cádiz, 14 de septiembre de 1987

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 8 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital --
Local	INEM	Materiales	Subvenc. J. A.
ALBARRACIN	3.250.000	1.625.000	1.462.500
AGUILAR	13.311.711	6.655.855	5.990.269
ALCAZAR DE SAN JUAN	4.840.496	2.420.247	2.170.222
ALBUJUELA	3.866.323	1.933.161	1.739.845
ALBUJUELA DEL RIO	17.752.576	8.876.288	7.988.659

ARORA	3.765.017	198.159	178.343
BAENA	21.816.022	9.173.055	8.255.749
BELALCAZAR	10.044.144	5.022.072	4.519.865
BELMEZ	5.633.325	2.816.662	2.534.996
BENABEJIL	11.670.000	5.835.000	5.251.500
BLAZQUEZ	499.330	249.665	224.698
BUJALANCE	9.902.060	4.951.030	4.455.927
CADRA	3.768.762	1.884.381	1.695.943
CANETE DE LAS T.	4.703.743	2.060.762	1.854.686
CARCABUEY	4.634.556	2.317.278	2.085.550
CARLUJA, LA	6.600.000	3.300.000	2.970.000
CARPIO, EL	4.000.000	1.000.000	900.000
CASTRO DEL RIO	12.662.080	6.331.040	5.697.936
CONQUISTA	9.281.924	4.640.961	4.176.865
CORDOBA	9.211.912	4.605.956	4.145.360
DONA MENCIA	4.742.200	2.371.100	2.133.990
ENCINAS REALES	4.971.000	2.485.500	2.236.950
ESPEJO	12.330.000	6.165.000	5.548.500
ESPIEL	3.111.304	1.555.691	1.400.122
FERNAN NUNEZ	15.065.819	7.532.909	6.779.618
FUENTE OBEJUNA	13.204.206	6.602.103	5.941.893
FUENTE TOJAR	1.288.704	644.352	579.917
GUADALCAZAR	3.840.000	1.920.000	1.740.000
HORCAJUELOS	10.159.284	4.829.164	4.346.248
IZABAR	2.522.600	1.261.300	1.135.170
MARTINAYAR	7.516.050	3.758.025	3.382.860
MARTILLA	7.484.305	3.742.152	3.367.937
MORTON	6.834.748	3.417.374	3.075.637
MONTURQUE	4.120.000	1.933.433	1.740.090
MURILLOS	3.060.000	1.530.000	1.377.000
OBES	5.770.000	2.885.000	2.596.500
OBES	5.430.000	2.715.000	2.443.500
DEL RIO	21.173.130	10.586.565	9.527.908
PUERTO REAL	4.125.000	2.062.500	1.856.250
PUERTO REAL	4.540.000	1.980.000	1.782.000
PERARROYA-PUEBLO NUEVO	10.311.370	5.155.685	4.640.117
PUEBLO NUEVO	11.702.000	5.851.000	5.265.900
POZOBLANCO	6.553.500	3.276.750	2.949.075
PRINCESA DE CORDOBA	21.806.358	10.903.179	9.812.861
PUEBLO REAL	9.776.336	4.888.168	4.399.351
RAMBLA DE SAN JUAN	7.293.000	3.646.500	3.281.250
REAL	9.633.624	4.816.812	4.335.131
REAL	4.215.000	1.300.000	1.170.000
SAN JUAN DE LOS RIOS	8.000.000	2.484.000	2.235.600
TORRECAMPA	2.520.740	1.260.370	1.134.333
VILLAVIEJA	5.850.000	2.925.000	2.501.000
VILLAVIEJA	2.770.200	872.000	784.800

VICTORIA, LA	3.560.000	1.436.904	1.293.214
VILLA DEL RIO	8.008.736	4.004.368	3.603.931
VILLAFRANCA DE CORDOBA	5.049.600	2.524.800	2.272.320
VILLAHARTA	1.581.400	790.700	711.630
VVA. DEL DUQUE	4.066.666	2.033.333	1.830.000
VVA. DEL REY	4.972.953	2.444.371	2.019.934
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10.492.761	5.246.381	4.721.743
VISO, EL	5.727.000	2.863.500	2.577.150
ZUHEROS	1.095.000	470.000	423.000
DIPUTACION PROVINCIAL	10.697.164	3.802.836	3.422.552
TOTAL	460.185.819	216.906.398	195.215.758

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esto Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
CERRO DEL ANDEVALO	3.722.080	1.061.440	1.675.296
ENCINASOLA	3.629.203	800.000	720.000
PATERNA DEL CAMPO	12.078.052	3.960.000	3.564.000
SANLUCA DE GUADIANA	3.871.400	1.608.000	1.447.200
VALVERDE DEL CAMINO	10.510.137	5.255.068	4.729.561
ZALAMEA LA REAL	1.020.704	700.302	702.272
DIPUTACION PROVINCIAL	57.305.175	44.987.825	40.489.042
TOTAL	92.938.351	59.252.635	53.327.371

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuyo observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esto Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ALCALA LA REAL	16.334.826	7.962.130	7.165.917
ALCAUDETE	5.829.957	2.498.553	2.248.690
ARJONA	5.153.750	2.576.875	2.319.107
ARQUILLAS	2.623.915	1.124.535	1.012.082
BAEZA	6.312.122	3.156.061	2.840.455
BAILEN	2.620.886	1.310.443	1.179.399
BEAS DE SEGURA	6.529.924	3.264.962	2.938.466
BEDMAR Y GARCIEZ	7.000.000	2.997.700	2.697.930
BEGIJAR	5.300.191	2.271.510	2.044.359
BENATAE	1.050.000	525.000	472.500
CABRA SANTO CRISTO	4.242.595	2.121.297	1.909.177
CAMBIL	6.100.000	3.047.100	2.742.390
CAMPILLO DE ARENAS	1.700.000	850.000	765.000
CANENA	2.079.350	891.150	802.035
CARDENOS	1.404.915	702.457	632.211
CARCHELES, LOS	740.460	317.340	285.606
CAROLINA, LA	1.000.000	500.000	450.000
CASTELLAR DE SANTISTEBAN	3.600.000	1.800.000	1.620.000
CASTILLO DE LOCUBIN	6.666.667	2.857.143	2.571.429
CAZALILLA	2.200.000	1.100.000	990.000
CHILLUEVAR	3.000.000	1.500.000	1.350.000
ESCARUELA	1.500.000	750.000	675.000
FUERTE DEL REY	1.995.000	855.000	769.500
GENAVE	1.500.000	750.000	675.000
GUARROMAN	1.514.800	649.200	584.280
HIGUERA DE ARJONA	3.200.000	1.600.000	1.440.000

HUELMA	4.715.616	2.357.008	2.122.027
HUESA	4.811.100	2.405.550	2.164.995
IBROS	5.118.234	2.559.117	2.303.205
PUJELA, LA	4.147.670	2.073.835	1.866.452
JAMILENA	3.146.032	1.048.877	943.989
JIMENA	3.413.700	1.706.850	1.536.165
POBAR VIVA	19.400.000	9.699.847	8.729.062
	2.343.264	1.171.632	1.054.469
LOPERA	9.057.740	4.269.660	3.842.694
LA PION	2.056.320	880.221	792.199
REGALAJAR	3.500.000	1.235.210	1.111.689
PUNTE DE GENAVE	2.094.180	815.800	734.220
PURITA DE SEQUA	3.463.870	1.306.130	1.247.517
QUEZADA	6.057.681	2.596.149	2.336.534
RUS	4.238.250	1.816.000	1.634.400
SABOTE	6.395.462	3.197.731	2.877.958
SANTA ELENA	1.250.000	625.000	562.500
SANTIAGO DE CALATRAVA	1.250.000	625.000	562.500
SANTIAGO DE PONTORES	7.000.000	3.500.000	3.150.000
SANTISTEBAN DEL PUERTO	7.006.352	3.543.176	3.168.858
SANTO TOMÉ	4.132.640	2.066.320	1.859.688
TORREDONJIMENO	5.861.793	2.930.896	2.637.806
TORREPEROGIL	6.742.500	3.371.250	3.034.125
UEDEA	7.383.560	3.691.780	3.322.602
VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.000.000	1.500.000	1.350.080
VILLACABUILLLO	9.657.204	4.828.602	4.345.742
VVA. DE LA REINA	2.200.000	1.100.000	990.000
VVA. DEL ARZOBISPO	6.659.445	3.329.722	2.996.750
VILLARES, LOS	4.200.000	2.100.000	1.890.000
VILLARRODRIGO	1.050.000	525.000	472.500
VILLATORRES	5.810.000	2.490.000	2.241.000
TOTAL	258.441.971	123.425.619	111.083.057

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Dipu-

tación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - subvdo. J.A.
ALBALDA DEL ALJARAFE	2.826.000	1.413.000	1.271.700
ALCALA DEL RIO	11.600.000	4.885.714	4.397.142
ALCOLEA DEL RIO	1.546.447	773.223	695.901
BADOLATOZA	8.385.472	3.968.204	3.571.384
CABEZAS SAN JUAN, LAS	21.431.508	10.715.754	9.644.179
CANAS	8.125.991	4.062.995	3.656.695
CAMPANA, LA	9.392.204	4.182.881	3.764.593
CANADA ROSAL	4.657.280	2.328.640	2.095.776
CASTILBLANCO ARROYOS	4.250.000	2.125.000	1.912.500
CORONIL, EL	12.927.908	6.463.954	5.817.559
ECILJA	78.657.823	39.071.492	35.164.343
ESPARTINAS	1.650.000	825.000	742.500
ESTEPA	19.502.218	9.751.109	8.775.998
GINES	1.618.374	459.126	413.213
HERREIRA	7.160.594	3.580.297	3.222.267
LEBRILJA	30.404.962	15.202.481	13.682.233
MAIRENA DEL ALCOR	8.148.621	4.074.310	3.666.879
MARCIENA	46.407.907	23.203.953	20.883.558
MARINALEDA	11.508.804	5.348.000	4.813.200
PEDRERA	15.778.036	7.889.018	7.100.116
PILAS	13.129.000	6.564.500	5.908.050
PIRUNA	6.991.496	3.495.748	3.146.173
PUEBLA DE CAZALLA, LA	14.497.295	5.719.424	5.147.481
PUEBLA DEL RIO, LA	19.988.548	9.994.274	8.994.847
RINCONADA, LA	29.938.897	14.969.448	13.472.503
SANLUCAR LA MAYOR	4.654.642	435.980	392.382
UTRERA	28.470.928	14.235.464	12.811.918
TOTAL	423.650.955	205.738.909	185.165.090

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - subvdo. J.A.
ADAMUZ	8.000.000	4.000.000	3.600.000
AQUILAR	5.250.324	2.625.162	2.362.646
ALCARACEJOS	2.746.170	853.830	768.447
BAENA	14.393.082	5.818.431	5.236.588
BELALCAZAR	2.467.744	1.233.872	1.110.485
BEJMES	3.470.856	1.735.428	1.561.885
BLAZQUEZ	3.099.014	1.549.507	1.394.556
CABRA	14.905.958	7.331.958	6.598.762
CARTE DE LAS TORRES	3.360.368	1.971.293	1.774.164
CARCABUEY	988.243	466.622	419.960
CARDEÑA	4.299.396	669.384	602.445
CARLOTA, LA	11.680.000	5.840.000	5.256.000
CARPIO, EL	6.041.840	4.020.920	3.618.828
CASTRO DEL RIO	6.582.080	3.291.040	2.961.936
CORDOBA	6.486.750	3.243.375	2.919.037
DONA MENCIA	2.770.512	1.385.256	1.246.730
ENCINAS REALES	3.400.000	1.700.000	1.530.000
ESPEJO	4.620.000	2.310.000	2.079.000
ESPIEL	4.944.240	2.472.120	2.224.908
FUENTE OBEJUNA	9.917.260	4.958.630	4.462.767
FUENTE PALMERA	12.798.588	6.399.294	5.759.365
HORNACHUELOS	3.154.866	556.741	501.067
LUCENA	8.508.544	4.254.272	3.828.845
LUCUE	9.240.000	4.620.000	4.158.000
MONTEMAYOR	5.205.000	2.129.007	1.916.106
MONTILLA	5.769.798	2.884.899	2.596.409
MONTEORO	12.631.344	5.413.431	4.872.088
MONTURQUE	7.620.000	1.481.377	1.333.239
NUEVA CARTEYA	5.781.900	2.890.950	2.601.855
PALMA DEL RIO	11.976.720	5.988.360	5.389.524
PEDRO ABAD	3.540.00	1.770.000	1.593.000
PRIEDO DE CORDOBA	4.375.484	2.187.742	1.968.968
FUENTE GENIL	6.492.066	3.246.033	2.921.430
RANDELA, LA	5.733.250	3.099.293	2.789.364
RUTE	2.556.520	1.278.260	1.150.434
SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	2.107.500	825.000	742.500
VALSEQUILLO	923.400	260.000	234.000
VILLAFRANCA DE CORDOBA	5.049.840	2.522.150	2.269.935
VILLAHARTA	2.133.600	1.066.800	960.120
VILLARALTO	5.870.833	1.669.656	1.502.690
VISO, EL	2.734.686	1.367.343	1.230.609
TOTAL	243.627.776	113.387.436	102.048.692

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a los Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. materiales	Capital - - subvdo. J.A.
ALMONASTER LA REAL	8.325.100	1.642.900	1.478.610
ARACENA	7.188.156	2.432.017	2.188.815
BEAS	3.402.353	657.868	592.081
CUMBRES SAN BARTOLOME	3.718.848	1.437.000	1.293.300
CUMBRES MAYORES	7.030.800	3.102.193	2.791.974
ENCINASOLA	3.825.000	1.100.000	990.000
LINARES DE LA SIERRA	1.522.458	757.542	681.788
MANZANILLA	6.612.256	3.146.162	2.831.546
MARINES, LOS	2.936.169	1.143.731	1.029.358
MINAS RIOTINTO	5.949.375	2.974.688	2.677.219
NIEBLA	4.096.391	2.048.196	1.843.376
STA. OLALLA DE CALA	7.835.266	2.614.644	2.353.179
ZALAMEA LA REAL	1.153.442	494.332	444.899
DIPUTACION PROVINCIAL	90.217.634	12.429.713	11.186.742
TOTAL	153.813.248	35.980.986	32.382.887

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con

el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. materiales	Capital - - subvdo. J.A.
ALBARRACIN DE UBEDA	4.000.000	1.423.617	1.281.255
ALCAUDETE	5.850.673	2.478.861	2.230.975
ARJONA	3.445.987	1.722.993	1.550.694
CANEJA	2.079.350	1.039.675	935.707
CARBONEROS	2.018.726	1.009.363	908.427
CAZORLA	5.493.360	2.746.680	2.472.012
CHICLANA DE SEQUERA	1.000.000	428.571	385.714
ESPELÚY	1.200.000	600.000	540.000
FRATILES	3.650.000	1.725.000	1.552.500
FUENSANTA DE MARTOS	3.400.000	1.700.000	1.530.000
FUERTE DEL REY	2.000.000	1.000.000	900.000
GUARDIA DE JAÉN, LA	1.784.200	892.000	802.800
HIGUERA DE ARJONA	1.200.000	1.547.344	1.392.609
HINOJARES	1.362.690	361.602	325.442
IZNATORAF	1.500.000	750.000	675.000
MARHOLLOS	1.551.757	775.878	698.290
MONTIZON	2.300.000	1.150.000	1.035.000
NAVAS DE SAN JUAN	5.334.764	2.667.382	2.400.644
NOALEJO	1.000.000	500.000	450.000
PEAL DE BECERRO	4.882.920	2.441.460	2.197.314
FORCUNA	5.550.000	2.775.000	2.497.500
PUNTE DE GENAVE	2.571.800	930.600	837.540
PUERTA DE SEQUERA	3.622.630	1.527.370	1.374.633
QUESADA	6.589.200	3.294.600	2.965.140
RUS	4.998.400	2.137.000	1.923.300
SANTA ELENA	1.250.000	625.000	562.500
SANTIAGO DE CALATRAVA	1.000.000	500.000	450.000
SEQUERA DE LA SIERRA	6.552.000	3.276.000	2.948.400
SILES	2.000.000	1.000.000	900.000
SORIHUELA GUADALIMAR	1.472.507	736.253	662.628
TORRES	2.000.000	1.000.000	900.000
VVA. DE LA REINA	2.200.000	1.100.000	990.000
VILLARDOMPARDO	2.000.000	1.000.000	900.000
TOTAL	98.860.964	46.862.249	42.176.024

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concerta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito

Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4 del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. materiales	Capital - - subvdo. J.A.
BAEZA	6.383.368	3.191.684	2.872.516
BANOS DE LA ENCINA	3.000.000	1.500.000	1.350.000
BEJMAR Y GARCIEZ	7.000.000	3.000.000	2.700.000
BEGIJAR	5.213.727	2.606.795	2.346.115
CAMBIL	6.100.000	3.050.000	2.745.000
ESPELÚY	1.200.000	600.000	540.000
GENAVE	1.500.000	750.000	675.000
HINOJARES	1.297.800	362.150	325.935
HUELMA	5.994.000	2.997.000	2.697.300
HUESA	4.808.667	2.404.333	2.163.900
JABALQUINTO	5.000.000	2.142.857	1.928.571
LUPION	2.097.736	996.604	896.944
MONTIZON	2.300.000	1.150.000	1.035.000
NAVAS DE SAN JUAN	5.314.839	2.440.901	2.196.811
FORCUNA	6.882.000	2.656.100	2.390.490
SABIOTE	4.390.971	2.195.485	1.975.936
SANTISTEBAN PUERTO	8.300.000	4.150.000	3.735.000
SILES	2.000.000	1.000.000	900.000
TORREBLASCOPEDRO	2.560.000	1.280.000	1.152.000
TORREPEROGIL	7.730.625	3.033.665	2.730.298
VILCHES	2.863.000	1.431.500	1.288.350
VILLACARRILLO	8.476.703	4.238.351	3.814.516
VILLATORRES	5.370.000	2.684.999	2.416.499
TOTAL	105.783.436	49.862.424	44.876.181

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concerta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en re-

lación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de septiembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4 del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo establecido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
AGUADULCE	13.056.324	6.295.227	5.665.704
ALANIS	14.166.677	7.083.338	6.375.004
ALCALA DEL RIO	12.159.310	6.079.655	5.471.690
ALCAMITAS	9.151.682	4.575.841	4.118.257
ALMADEN DE LA PLATA	2.750.000	1.375.000	1.237.500
AZNALCAZAR	10.780.537	5.390.268	4.851.241
BADOLATOSA	12.582.584	6.291.292	5.662.163
BENACAZON	7.413.428	3.706.714	3.336.043
BOLLULLOS DE LA MITACION	9.645.010	4.822.505	4.340.255
BORMUJOS	1.945.186	958.076	862.268
BRENES	22.099.500	11.049.750	9.944.775
BURQUILLOS	10.316.835	5.158.417	4.642.575
CAMPANA, LA	11.256.471	5.628.235	5.065.412
CANTILLANA	22.084.811	11.042.405	9.938.164
CARMONA	23.082.057	10.904.567	9.814.110
CARRION DE LOS CEPEDES	5.892.607	2.946.303	2.651.673
CASTILLEJANO ARROYOS	2.000.000	1.000.000	900.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.318.530	1.659.265	1.493.339
CASTILLEJA DEL CAMPO	1.943.675	971.837	874.653
CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.507.240	753.620	678.258
CORRIPE	1.886.142	943.071	848.764
CORONIL, EL	14.049.715	7.024.857	6.322.371
ESTEPA	24.762.765	12.381.382	11.143.244
FUENTES DE ANDALUCIA	17.907.855	8.953.927	8.058.534
GERENA	9.862.338	4.438.052	3.994.247
GUADALCANAL	8.655.854	4.327.927	3.895.134
HUEVAR	11.852.924	5.926.462	5.333.816
LANTEJUELA, LA	26.663.368	13.331.684	11.998.516
LEBRIJA	64.128.936	32.064.468	28.858.021

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
LORA DE ESTEPA	2.617.990	1.308.995	1.178.096
LORA DEL RIO	71.653.796	35.826.897	32.244.207
LUISIANA, LA	12.447.864	6.223.932	5.601.539
MARINALEDA	11.508.804	5.754.402	5.178.962
MONTELLANO	10.771.111	5.385.555	4.846.999
MORON DE LA FRONTERA	45.036.451	22.518.225	20.266.402
NAVAS DE LA CONCEPCION	11.908.631	5.589.317	5.030.385
OLIVARES	5.867.442	2.933.721	2.640.349
OSUNA	23.505.156	11.752.578	10.577.320
PALACIOS Y VILLAFRANCA	32.889.280	14.775.210	13.297.689
PARADAS	15.074.601	7.537.300	6.783.570
PEDROSO, EL	7.814.349	3.907.174	3.516.457
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	29.219.299	14.609.649	13.148.684
REAL DE LA JARA	4.581.216	2.290.608	2.061.547
RODA DE ANDALUCIA, LA	27.500.000	12.218.794	10.996.915
RONQUILLO, EL	1.500.000	750.000	675.000
RUBIO, EL	11.374.317	5.687.158	5.118.442
SAN NICOLAS DEL PUERTO	6.239.700	3.119.850	2.807.865
SANTIPONCE	6.551.741	3.275.870	2.948.283
UMBRETE	10.195.786	5.097.893	4.588.104
UTRERA	41.437.030	20.718.515	18.646.663
VILLAMARQUE CONDESA	18.670.000	9.335.000	8.401.500
VILLANUEVA SAN JUAN	5.508.909	2.754.454	2.479.009
VILLANUEVA DEL ARISCAL	1.737.457	868.728	781.855
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4.538.767	2.269.383	2.042.445
VISO DEL ALGOR, EL	7.402.500	3.701.250	3.331.125
TOTAL	804.474.558	397.294.603	357.565.143

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'75 más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º—en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 10 de septiembre 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de esta Comunidad Autónoma, en sesiones celebradas los días 11 y 23 de septiembre de 1987, en relación con la convocatoria de elecciones sindicales a órganos de representación de esta Administración Pública, previstos en la Ley 9/1987, de 12 de mayo,

Resuelvo, ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Anexo que se acompaña, para general conocimiento de los interesados en el referido proceso electoral.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

ANEXO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, EN SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Acuerdo nº 1: Se constituyó la Junta Electoral de esta Comunidad Autónoma integrada por los representantes de la Administración y de las Centrales Sindicales, de conformidad con lo previsto en el Art. 3 de la Orden de 31 de julio de 1987.

Acuerdo nº 2: Los acuerdos de la Junta Electoral General se someterán a esta Junta Electoral, para la adopción de los acuerdos oportunos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta.

Acuerdo nº 3: Considerar al personal vario sin clasificar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en su Art. 1.1. ostentando en consecuencia la condición de electores y elegibles conforme a lo establecido en el Art. 16 de dicha Ley.

Acuerdo nº 4: Considerar al personal caminero incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en su Art. 1.1. ostentando en consecuencia la condición de electores y elegibles conforme a lo establecido en el Art. 16 de dicha Ley.

Acuerdo nº 5: En esta primera convocatoria de elecciones, las Juntas Electorales de Zona estarán compuestas por un representante de la Administración Pública con voz y sin voto y un representante por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Junta Electoral General: C.C.OO., C.S.I.F. y U.G.T.

Acuerdo nº 6: Para la válida constitución de las Juntas Electorales de Zona, compuestas según lo reflejado en el Acuerdo nº 5, se requiere la asistencia de, al menos, dos representantes de las organizaciones sindicales.

Acuerdo nº 7: El representante de la Administración Pública correspondiente, en las Juntas Electorales de Zona, una vez conocido la designación de los representantes de las organizaciones sindicales, efectuará la convocatoria por escrito, exclusivamente para la primera sesión constitutiva de aquéllas.

Acuerdo nº 8: Se establece el calendario global de las elecciones, entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre de 1987, ambos inclusive, circunscribiéndose en consecuencia a este período el cómputo de resultados electorales obtenidos por las organizaciones sindicales y sindicatos en las elecciones a Delegados y miembros de Juntas de Personal, al amparo de la Disposición Transitoria Tercera 1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Acuerdo nº 9: Se determina el plazo de constitución de las Juntas Electorales de Zona, entre los días 1 y 15 de octubre de 1987.

Acuerdo nº 10: Se aprueban los modelos de impresos electorales, cuyo uso tendrá carácter obligatorio para los órganos electorales y facultativo para los particulares. Dichos modelos serán publicados por la Junta Electoral en el BOE.

Acuerdo nº 11: De conformidad con lo previsto en la Ley 9/1987, de 12 de mayo, sólo formarán parte de esta Junta Electoral y de las Juntas Electorales de Zona, las Centrales Sindicales C.C.OO., C.S.I.F. y U.G.T., no siendo posible legalmente la representación en dichos órganos de otros sindicatos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.- El Secretario, Pedro Rodríguez Bueno.

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convoca el IV curso de Archiveros. (BOJA núm. 80, de 25.9.87).

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80 de 25 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto XII.2, donde dice... «Las 145. Pts...» debe decir: «Las 145.000 Pts».

En el Anexo I, en el Programa de Asignaturas Complementarias, epígrafe Archivos de Administración Local, donde dice «... Experiencias en Ordenación de Archiveros...» debe decir: «... Experiencias en Ordenación de Archivos...».

En el Anexo I, en el Programa de Asignaturas Complementarias, epígrafe Archivos de Administración del Estado, donde dice «... Sistema de informatización de Archiveros del Estado» debe decir: «... Sistema de Informatización de Archivos del Estado...».

Sevilla, 25 de septiembre de 1987

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convoca el I curso de Documentalistas. (BOJA núm. 80, de 25.9.87).

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80 de 25 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el epígrafe, donde dice... «Concurso de Documentalista...» debe decir: «Curso de Documentalistas...».

Sevilla, 25 de septiembre de 1987

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia 844/84, dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de Málaga en autos de juicio verbal en reclamación de clasificación profesional a instancia, entre otros, del laboral adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, Juan Macías Carrasco.

Ilmos. Sres.:

Por Auto de fecha 30 de mayo de 1987, dictado por el Tribunal Central de Trabajo, en el recurso de Suplicación nº 144/85, interpuesto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, frente a la Sentencia de la Magistratura de Trabajo nº 4 de Málaga, de fecha 28 de noviembre de 1984, la Sala ha resuelto declarar improcedente por razón de la cuantía, la admisión del recurso mencionado, quedando en consecuencia firme la resolución de instancia.

Por lo expuesto, y como quiera que uno de los demandantes que figuran en la Sentencia de Magistratura de Trabajo arriba citada, es D. Juan Macías Carrasco, actualmente personal laboral de esta Consejería en su Delegación Provincial de Málaga, procede en lo que al mismo respecta, dar cumplimiento a la misma, cuyo tenor literal es el que se transcribe:

«Que estimando las demandas sobre clasificación profesional interpuestas por los actores... Don Juan Macías Carrasco... contra el MOPU (Delegación de Málaga) debo declarar y declaro el derecho de los actores a ser clasificados profesionalmente como Delineantes Superiores, con nivel retributivo 10, según Convenio Colectivo para el personal laboral del MOPU vigente en 1983 (BOE 2 de septiembre de 1983), con efectos veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y en consecuencia debo condenar y condeno al MOPU, a estar y pasar por tales declaraciones».

Por lo expuesto, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución y arts. 200 y siguientes del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, ha dispuesto cumplir en sus propios términos el contenido de la Sentencia transcrita.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero; Secretario General Técnico; Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

ORDEN de 24 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 16/85, seguido a instancia de don José Torres Marín.

Ilmos Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con el nº 16/85, a instancia de D. José Torres Marín, contra desestimación presunta del recurso de Alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1983 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, que aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona, ha recaído sentencia con fecha 8 de junio de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimándose ajustados a Derecho los acuerdos de 23 de septiembre de 1983 de la Comisión Provincial de Urbanismo de

Cádiz por el que se aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona, y el de 29 de marzo de 1985 de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por el que se denegó el recurso de Alzada, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por D. José Torres Marín; sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los art. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Lo que comunico a VV.LL. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero; Secretario General Técnico; Director General de Urbanismo; Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de agosto de 1987, por la que se conceden denominaciones a varios Institutos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/85 de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, así como el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, los informes preceptivos de las Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia correspondientes, así como la autorización del Jefe de la Casa de S.M. el Rey, en el caso del Instituto de Formación Profesional de Bailén.

Esta Consejería, ha dispuesto conceder a los Institutos que a continuación se relacionan las siguientes denominaciones:

Instituto de Formación Profesional.
Domicilio: C/ Arroyo, s/n.
Localidad: Bailén.
Provincia: Jaén.
Denominación: Instituto de Formación Profesional «Infanta Elena».

Instituto de Formación Profesional «Francisco Franco».
Domicilio: Avda. Simón Bolívar, s/n.
Localidad: Málaga.
Provincia: Málaga.
Denominación: Instituto de Formación Profesional «La Rosaleda».

Sevilla, 25 de agosto de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1987, por el que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de enseñanza musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el centro Municipal de Música ubicado en el Colegio Público María Auxiliadora, sita en la C/ Juan José Baquero, s/n. de Los Palacios, y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, a efectos de formalización de matrícula

y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Viento-Madera» y «Viento-Metal».

Sevilla, 9 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueba la relación de nuevos Centros Docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1987/88 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de abril de 1987 (BOJA de 26 de mayo), desarrolló instrucciones sobre la planificación de la Educación Especial y omisión de la experimentación de la integración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo de Ordenación de la Educación Especial.

Vistos los Proyectos presentados por los diferentes Centros, cumplidos los trámites previstos en la citada Orden, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Académica, una vez considerados los informes presentados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, así como el informe de cada uno de los proyectos elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionados en el anexo de esta Orden para realizar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 87/88, con los recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de la Delegación Provincial y Comisión Provincial correspondientes, se consideran en Proyectos autorizados por Orden de 28 de julio de 1986.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Concursos educativos de los Centros Privados autorizados en esta Orden para la experimentación de la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para experimentar la integración.

Sevilla, 11 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

ALMERIA

1.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

CENTROS	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO DE MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. CELIA VIÑAS	BERJA	1	200.000	1	-
- C.P. SAN AGUSTIN	EL EJIDO	1	100.000	1	-
- C.P. SAN SEBASTIAN	LUBRIN	1	100.000	1	-

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- ALMERIA	1	1	1
- BERJA	1	1	1

3.- Otros:

	P. APOYO	MODULO ECONOMICO
- CONVENIO-O.N.C.E.	1	150.000

CADIZ

1.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

CENTROS	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO DE MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. CARMEN JIMENEZ	CADIZ	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	"	1	100.000	1	-

- C.P. VICENTE TARIN	ARCOS DE LA FRA.	1	100.000	1	-
- C.P. CAMPOAMENO	"	1	100.000	1	-
- C.P. SAN FRANCISCO	"	1	100.000	1	-
- COLEGIO SDA.FAMILIA	JEREZ DE LA FRA.	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			
- C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	JIMENA DE LA FRA.	1	100.000	-	-
- C.P. AL-ANDALUS	"	1	100.000	1	-
- C.P. CRISTO REY	"	1	100.000	1	-
- C.P. JOSE LUIS SANCHEZ	"	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ ESPERA	"	1	100.000	1	-

2.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que han funcionado durante el curso 86/87.

LOCALIDAD	AUDICION Y LENGUAJE
- ALGECIRAS	1
- BARBATE	1
- SANLUCAR DE BDA.	1

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- JEREZ DE LA FRA.	1	1	1
- ARCOS DE LA FRA.	1	1	1
- JIMENA DE LA FRA.	1	1	1

4.- Otros:

	P. APOYO	MODULO ECONOMICO
- CONVENIO-O.N.C.E.	1	150.000

CORDOBA

1.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

CENTROS	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO DE MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. COLON	CORDOBA	-	100.000	1	-
- C.P. DE NUEVA CREACION DE LA C/ PREVISION	"	2	300.000	1	-
- C.P. LA ADUANA	"	1	100.000	1	-
- C.P. LA INMACULADA	"	1	100.000	-	-
- COLEGIO BETICA	"	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			
- COLEGIO ACADEMIA ES PINAR	"	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			
- COLEGIO PONCE DE LEON	"	-	300.000	-	-
- COLEGIO S.FCO. SOLANO	ALMODOVAR DEL RIO	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			
- C.P. RUPERTO FERNANDEZ RUIZ	"	1	100.000	1	-
- C.P. FUENTE DEL MORAL	"	1	100.000	1	-
- C.P. VICTORIA DIAZ	HORNACHUELOS	1	100.000	-	-
- C.P. N.º 1 DE VILLA VICIOSA	VILLAVICIOSA	1	100.000	1	-
- C.P. N.º 1 DE LOS REMEDIOS	FELMEZ	1	100.000	1	-
- C.P. JUAN VALERA	CABRA	1	100.000	1	-
- C.P. ALFAR	LA RAMBLA	-	100.000	1	1
- C.P. LAUREADO CAPI TAN TEVILLA	ADAMUZ	1	100.000	1	-
- C.P. ALFREDO GIL	PEÑARROYA	1	100.000	1	-
- C.P. MAESTRO JURADO	HINOJOSA DEL DUQUE	1	100.000	1	-

2.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que han funcionado durante el curso 86/87

LOCALIDAD	AUDICION Y LENGUAJE
- CORDOBA	1
- BAENA	1

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- RUTE	1	1	1
- VILLAVICIOSA-HORNACHUELOS	1	1	1

4.- Otros:

	MODULO ECONOMICO
- CONVENIO-O.N.C.E.	150.000

GRANADA

1.- Modificaciones en centros autorizados por Orden 28 de Julio de 1.986

CENTRO	LOCALIDAD	EDUCADORES
- C.P. LA ALFAGUARA	LOJA	1
- C.P. AMANCIA BURGOS	BENAMAUREL	1

2.- Nuevos centros autorizados por la presente Orden:

CENTRO	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO MATERIAL	EDUCADOR
- C.P. ABENCERRAJES	GRANADA	1	100.000	1	-
- C.P. S.JOSE CALA-SANZ	ORJIVA	1	100.000	-	-
- C.P. RUIZ CARVAJAL	MORALEDA	1	100.000	-	-
- C.P. ANTONIO MARIN OCETE	ALFACAR	1	100.000	-	-
- C.P. VIRGEN DEL CARMEN	CASTELL DE FERRO	1	100.000	1	-
- C.P. REINA ISABEL	PURULLENA	1	100.000	1	-
- C.P. PADRE POVEDA	GUADIX	-	100.000	1	-

3.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que han funcionado durante el curso 86/87

LOCALIDAD	AUDICION Y LENGUAJE
- GRANADA	1
- PADUL-DURCAL	1

4.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- LOJA	1	1	1
- SANTA FE	1	1	1
- GUADIX	1	1	1
- ORJIVA	1	1	1
- HUESCAR	1	1	1

HUELVA

1.- Nuevos centros autorizados por la presente Orden:

CENTRO	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. PADRE JESUS	AYAMONTE	1	100.000	1	-
- C.P. JOSE ROMERO MACIAS	AROCHE	1	100.000	1	-
- COLEGIO VIRGEN DE BELEN	HUELVA	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- VALVERDE EL CAMINO	1	1	1
- ARACENA	1	1	1

JAEN

1.- Modificaciones en Centros autorizados por Orden de 28 de Julio de 1.986

CENTROS	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. EL OLIVO	TORREDONJIMENO	1	100.000	1	-

2.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

CENTROS	LOCALIDAD	P. APOYO	MODULO ECONOMICO	MODULO MATERIAL	EDUCADORES
- C.P. FRANCISCO ESTEPA ANDUJAR Y LLAURENS	-	-	200.000	1	-
- C.P. ANGEL SALAZAR	BAEZA	1	100.000	1	-
- C.P. PEDRO CORCHADO	BAILLEN	1	100.000	1	-
- C.P. VIRGEN DE ZO-CUECA	"	1	100.000	1	-
- C.P. RAMON MENDOZA	BEGIJAR	-	100.000	1	-
- C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CAMPILLO	1	100.000	1	-
- C.P. MARTIN NOGUERA	JAEN	1	100.000	-	-
- C.P. COLON	LINARES	1	100.000	1	-
- C.P. VIRGEN DE LINAREJOS	"	-	100.000	1	-
- C.P. LA ZARZUELA	"	-	100.000	1	-
- PROYECTO COMARCAL SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1	200.000	3	-

3.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana que han funcionado durante el curso 1.986/87.

LOCALIDAD AUDICION Y LENGUAJE

- LINARES

1

4.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se pone en funcionamiento para el curso 87/88

<u>LOCALIDAD</u>	<u>MEDICO</u>	<u>PSICOLOGO O PEDAGOGO</u>	<u>AUDICION Y LENGUAJE</u>
- JAEN	1	1	1
- ALCALA LA REAL	1	1	1
- SIERRA DEL SEGURA	1	1	1

MALAGA

1.- Modificaciones en Centros autorizados por Orden de 28 de Julio de 1.986

<u>CENTROS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>P. APOYO</u>	<u>MODULO ECONOMICO</u>	<u>MODULO DE MATERIAL</u>	<u>EDUCADOR</u>
- C.P. BERGAMIN	MALAGA	-	-	-	1
- C.P. PLAYA VIRGINIA	"	-	-	-	1
- C.P. RAFAEL ROS	ALMAYATE	1	-	-	-
- C.P. SAN FRANCISCO	ALAMEDA	1	-	-	-

- Los Centros autorizados para la Integración escolar bajo el título "Integración Trisónicos-21" se consideran:

<u>CENTROS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
- C.P. PALMA DE MALLORCA	TORREMOLINOS
- C.P. ACAPULCO	FUENGIROLA
- C.P. JORGE GUILLEN	MALAGA
- C.P. JABEGA	"
- C.P. BERGAMIN	"
- C.P. EDUARDO OCON	"
- C.P. CIUDAD DE JAEN	CHURRIANA

2.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

<u>CENTROS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>P. APOYO</u>	<u>MODULO ECONOMICO</u>	<u>MODULO DE MATERIAL</u>	<u>EDUCADORES</u>
- C.P. SIERRA BERNARDA	ESTEPONA	1	100.000	1	-
- COLEGIO LA COLINA	MALAGA	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			-
- C.P. ARQUITECTO SAN- CHEZ SEPULVEDA	ALOZAINA	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DE MONSALUD	ALFARNATE	U.A.I.	100.000	1	-
- C.P. LOPE DE VEGA	COIN	1	100.000	1	-
- PROYECTO COMUNITARIO	MONDA-GUARO	1	100.000	2	-
- C.P. LOS LLANOS	ALORA	1	100.000	1	-
- C.P. MIGUEL DE CER- VANTES	MARBELLA	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA SRA DE LA FUENSANTA	PIZARRA	U.A.I.	100.000	1	-
- C.P. INFANTE DON FER- NANDO	ANTEQUERA	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CORTES DE LA FRA.	1	100.000	1	-
- C.P. LOPEZ MAYOR	VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	100.000	1	-
- C.P. TIerno GALVAN	RINCON DE LA VIC- TORIA	1	100.000	1	-
- PROYECTO INTERPROVINCIAL DE LA ESCUELA-GRANJA MOLINO DE LECRIN					

3.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que han funcionado durante el curso 86/87.

<u>LOCALIDAD</u>	<u>AUDICION Y LENGUAJE</u>
- MALAGA	1
- "	1
- ANTEQUERA	1

4.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

<u>LOCALIDAD</u>	<u>MEDICO</u>	<u>PSICOLOGO O PEDAGOGO</u>	<u>AUDICION Y LENGUAJE</u>
- MALAGA	1	1	1
- "	1	1	1
- "	1	1	1
- MARBELLA	1	1	1
- COMARCA	1	1	1
- "	1	1	1

5.- Otros:

- CONVENIO-O.N.C.E.

<u>PERSONAL LABORAL</u>	<u>MODULO ECONOMICO</u>
-	150.000

SEVILLA

1.- Modificaciones en Centros autorizados por Orden de 28 de Julio de 1.986:

<u>CENTROS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>P. APOYO</u>	<u>EDUCADORES</u>
- C.P. MARIA ANA DE LA CALLE	EL CORONIL	-	1
- C.P. COCA DE LA PIÑERA	UTRERA	-	1
- C.P. ARRAYANES	SEVILLA	-	1

2.- Nuevos Centros autorizados por la presente Orden:

<u>CENTROS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>P. APOYO</u>	<u>MODULO ECONOMICO</u>	<u>MODULO DE MATERIAL</u>	<u>EDUCADORES</u>
- C.P. JOSE M ^a DEL CAMPO	SEVILLA	1	200.000	1	1
- C.P. JUAN DE ARGUIJO	"	-	100.000	1	1
- C.P. MARTIN DE GAINZA	"	-	100.000	1	1
- C.P. MIGUEL HERNANDEZ	"	1	100.000	1	-
- COLEGIO PATRONATO VEREDA	"	(UNIDAD CONCERTADA DE APOYO)			-
- C.P. JUAN HIDALGO	LOS PALACIOS	1	100.000	1	1
- C.P. ANTONIO MACHADO LA LUISIANA	"	1	100.000	1	-
- C.P. RODRIGUEZ MARDN OSUNA	"	1	100.000	1	-
- C.Ps. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y STA. TERESA	ESTEPA	2	200.000	1	-
- C.Ps. REAL-CERVANTES-CARMONA PEDRO I	"	2	200.000	3	-
- C.P. ALVAREZ QUINTERO	UTIBERA	-	100.000	1	1
- C.P. FONTANILLA	"	1	100.000	1	-
- C.P. MENENDEZ PIDAL	TORREBLANCA	1	100.000	1	-
- C.P. FERNAN CABALLERO	OOS HERMANAS	1	100.000	1	-
- C.P. EL PINAR	EL CUERVO	1	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	BENACAZON	1	100.000	1	-
- C.P. LA ESPERANZA	CANTILLANA	1	100.000	1	-
- C.P. LEPANTO	MAIREMA DEL ALJARAFE	1	100.000	1	-
- C.P. PADRE MANJON	BORNILLOS	1	100.000	1	-
- C.P. VIRGEN DEL ROCIO	PILAS	1	100.000	1	-
- C.P. N.P.J. DEL GRAN PODER	SEVILLA	-	100.000	1	-
- C.P. LEON FELIPE	CASTILLEJA	2	100.000	-	-
- C.P. M ^a AUXILIADORA	MORON DE LA FRA.U.A.I.	-	100.000	1	-
- C.P. NTRA. SRA. DE AGUA SANTA	VILLAVEDE DEL RIO	1	100.000	2	-
- C.P. FRANCISCO MESA	ALCALA DE GUA- DAIRA	1	100.000	1	-
- C.P. EL RECREO	LEBRIJA	-	100.000	1	-
- C.P. VARIOS CENTROS	ECIJA	1	200.000	3	-
- C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	PALMAR DE THOYA U.A.I.	-	100.000	1	-
- C.P. JUAN DE MESA	TOCINA	1	100.000	1	-
- C.P. PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	U.A.I.	100.000	1	-
- C.P. STA. TERESA DE JESUS Y STO. TOMAS	FUENTES DE ANDALUCIA	2 U.A.I.	200.000	2	-

3.- Dotación para completar Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que han funcionado durante el curso 86/87.

<u>LOCALIDAD</u>	<u>AUDICION Y LENGUAJE</u>
- SEVILLA	1
- TORREBLANCA	1
- MARCHENA	1

4.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración que se ponen en funcionamiento para el curso 87/88

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO O PEDAGOGO	AUDICION Y LENGUAJE
- LEBRIJA	1	1	1
- ECIJA	1	1	1
- ESTEPA	1	1	1
- CARMONA	1	1	1
- CASTILLEJA	1	1	1
- LOS ROSALES-TOCINA	1	1	1

- CAZALLA DE LA SIERRA	1	1	1
- SEVILLA-MACARENA	1	1	1
- SEVILLA-TRIANA	1	1	1
- EQUIPO PROVINCIAL DE ATENCION TEMPRANA Y APOYO A LA INTEGRACION DE NIÑOS CON HINUSVALIAS SENSORIALES AUDITIVAS PROCEDENTE DE -			
TRANSFORMAR LAS DOS PLAZAS DEL SERVICIO DE APOYO ESCOLAR PARA -			
HIPOACUSICOS DE SEVILLA E INCREMENTAR EL EQUIPO CON DOS NUEVAS DOTACIONES.			

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

REQUISITORIA.

Delfín García Estévez; nacido en Chiclana de la Frontera (Cádiz), el día 12 de junio de 1944, hijo de Delfín y de María, de estado casado, de profesión operador mecánico, con D.N.I. 31.369.695, cuyo último domicilio conocido es en Chiclana de la Frontera c/ Pago de Humo

-Pinarillo- Villa Rodrio, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de contra la salud pública con el número 108/87 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

En Cádiz, 23 de septiembre de 1987.- El Magistrado Juez.-El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de suministro de equipos de control de presencia y acceso para su instalación en los Servicios Centrales de las Consejerías de Gobernación y Obras Públicas y Transportes.

Convocada por Resolución de 10 de agosto de 1987, concurso público para la contratación de equipos de control de presencia y acceso, y vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1987, y teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los trámites respectivos de aprobación, gasto que comporta y convocatoria para concurrencia de ofertas, según establece la vigente Ley de Contratos, y el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de las facultades que tengo conferidas

HE RESUELTO:

Adjudicar a la Empresa Codelán, S.A., el suministro mencionado por un importe de quince millones setecientos sesenta y dos mil trescientas setenta y siete. 15.762.377 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987.-El Consejero de Gobernación, PD. El Viceconsejero, Antonio Claret García.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso del suministro y montaje de una red de comunicaciones con cobertura en la totalidad del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Convocado por Resolución de 25 de agosto de 1987, concurso público para la contratación de suministro y montaje de una red de comunicaciones con cobertura en la totalidad del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza, y vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrada el 21 de septiembre de 1987, y teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los trámites respectivos de aprobación, gasto que comporta y convocatoria para concurrencia de ofertas, según establece

ce la vigente Ley de Contratos y el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo,

En virtud de las facultades que tengo conferidas

HE RESUELTO:

Adjudicar a la Empresa INTAL,S.A., el suministro mencionado por un importe de treinta millones setenta mil ochocientos ochenta pesetas 30.070.880 Ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987.- El Consejero de Gobernación, PD, El Viceconsejero, Antonio Claret García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (GR-87/06P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Ref. cocinas y baños Gº de 144 albergues en Motril, correspondientes al expediente GR-87/06P, a favor de la empresa «Rafael Cabañada Cañada, S.A.» en la cantidad de 32.710.622 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9508 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CA-87/09P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación Bda. La Constitución Polg. San Telmo» correspondientes al expediente CA-87/09P, a favor de la empresa «Constructora Asturiana S.A.» en la cantidad de 32.399.080 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,8364 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Sustitución de bajantes y fachadas Gº T. Hércules correspondientes al expediente CA-87/04P, a favor de la empresa «Cotexa» en la cantidad de 27.980.191 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,8679 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV. II. Para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (CA.155/87) (PD. 879/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 89 viviendas y 3 locales en la Bda. de la Corza de Sevilla, Expte: SE-86/140; Presupuesto: 260.496.618 ptas.; Plazo de ejecución: 18 meses; Fianza provisional: 5.209.932 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Edificación de 28 viviendas en Santo Tomé (Jaén), Expte.: J-86/050; Presupuesto: 68.322.371 ptas.; Plazo de ejecución: 22 meses; Fianza provisional: 1.366.447 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 34 viviendas en Medina Sidonia (Cádiz), Expte.: CA-87/023; Presupuesto: 82.081.097 ptas.; Fianza provisional: 1.641.622 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, Jaén y Cádiz respectivamente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de octubre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se

deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (CA-156/87) (PD. 873/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 98 viviendas en el Polg. Guadalquivir de Córdoba, Expte.: CO-86/100.

Presupuesto: 334.800.598, Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 6.696.012, Ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre Nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la

contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (CA-157/87) (PD.874/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión-Previa, la obra que a continuación se especifica:

Terminación de 12 viviendas en Valle Abdalajis (Málaga), Expte.: MA-85/040.

Presupuesto: 26.190.004, Ptas.

Plaza de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 523.800, Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plaza de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre Nº 1: «Documentación Administrativa», los señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 1987, a las 11,30 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987.— El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/721).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en el Monte «Las Ultreras» en la provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 26 de agosto de 1987.

Importe adjudicación: 5.200.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/86/182).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Mejoras en la finca «La Parra» del T.M. de Puebla de Don Fadrique en Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 18.208.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/633).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación de 29 Has. de choperas en las riberas estimadas del Río Guadalquivir en la provincia de Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 2 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 5.831.723 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/055).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Cerramiento y refrigeración de los cuadros de automatismos y de reforma de las bocas de riego de los subsectores I-4 E I-5 de la Z. R. de Almonte-Marismas (Sevilla).

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 20.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/404).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Construcción de aljibes y abrevaderos en los Montes I-2-D, 45, 38 y 39 de U.P. y 3.019 en la provincia de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 24 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 11.080.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Parman, S.A.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (3/87/909).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de 1.486 Kg. de alsystín para el tratamiento de la plaga de «Procesionaria» en la campaña de 1987.
 Fecha de adjudicación definitiva: 24 de agosto de 1987.
 Importe adjudicación: 9.679.230 ptas.
 Empresa adjudicataria: Bayer Hispania Comercial, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/042).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Encauzamiento y regulación de las ramblas de Vi-car y Cañuelo. Zona de interés nacional del Campo de Dalías (Almería).

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de agosto de 1987.

Importe adjudicación: 8.475.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Desmontes y Obras de Málaga, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/86/166).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Recubrimiento del canal del sector II a su paso por el núcleo La Mojonera-Campo de Dalías (Almería).

Fecha de adjudicación definitiva: 22 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 5.126.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/101).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en 1.420 Has. en la vertiente sur de la Sierra de Gador. Provincia de Almería.

Fecha de adjudicación definitiva: 13 de julio de 1987.

Importe adjudicación: 154.275.302 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministros (3/87/912). (PD. 878/87).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de equipos transceptores móviles y repetidores».

Presupuesto tipo de licitación: 26.640.000 ptas.

Plaza de ejecución: 4 meses contados desde su adjudicación.

Clasificación requerida: Dispensada.

Fianza provisional: 2% del importe total de los equipos.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumpla veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Concursos de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción o entrega de documentación serán de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1. Los Gallardos. Laboratorio y obras varias en el C.P. Juan XXIII, de los Gallardos (Almería).

Adjudicación definitiva: 26.887.

Importe adjudicación: 6.050.000, Pts.

Empresa adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza Al-Haud.

2. Vera. Instalación eléctrica y obras varias en el C.P. Reyes Católicos de Vera (Almería).

Adjudicación definitiva: 26.887.

Importe adjudicación: 5.755.012. Pts.

Empresa adjudicatario: Construcciones Manuela Velázquez de Castro y García.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987.— El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo, de Atletismo, de Gimnasia Deportiva y Rítmica y equipamiento de piscinas (PD. 876/87).

BASES

Primera. Objeto: La adquisición de material deportivo con destino a instalaciones deportivas dependientes de la Consejería de Cultura.

Segunda. Plazo de Ejecución: Treinta días contados desde la firma del contrato para presentación de muestras, y una vez mostrada conformidad, sesenta días para entrega.

Tercera. Forma de adjudicación: El presente contrato se adjudicará por el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, y consta de cuatro lotes diferenciados, pudiendo licitar las empresas por cualesquiera de ellos o por todos.

Cuarta. Examen de la Documentación: Los interesados en acudir al concurso podrán examinar el Pliego de Bases y la documentación en las oficinas de esta Dirección Gral. de Deportes, sitas en la calle Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla antes de los dos días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Quinta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán según modelo que se adjunta como anexo 2 al Pliego de Bases de este suministro, y se entregarán en el Registro General de esta Consejería, sito en las Oficinas que se reseñan en la base cuarta, antes de las 14 horas del día 23 de octubre de 1987.

Sexta. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 2 de noviembre de 1987, en audiencia pública, en la Sala de Juntas de esta Consejería, situada en las oficinas citadas en la base cuarta.

Séptima. Fianzas: Los licitadores, antes de la presentación de las proposiciones, deberán depositar una fianza consistente en el 2% del presupuesto total de licitación, es decir, 420.000 ptas., en la forma y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases.

Octava. Documentación: Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y lacrados, debidamente firmados, en los que figurará el nombre del licitador y el título del suministro a que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

a) Sobre 1º). Contendrá toda la documentación que se relaciona en la cláusula 7.4 del Pliego de Bases, junto al resguardo original del depósito de la fianza provisional que se reseña en la base séptima.

b) Sobre 2º). Título: «Criterios que han de servir de base para la adjudicación». Contendrá la documentación correspondiente a la acreditación de las circunstancias que servirán de base para la adjudicación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8.1. del Pliego de Bases.

c) Sobre 3º). Título: «Proposición económica», contendrá la propuesta económica redactada conforme se indica en la cláusula 7.2 del Pliego de Bases.

Novena. Los gastos de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987.— El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma. (PD. 877/87).

BASES:

Primera. Objeto: La adquisición de material deportivo con destino a Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma, según se describe en el Anexo I del Pliego de Bases.

Segunda. Plazo de Ejecución: Treinta días contados desde la firma del contrato para presentación de muestras, y una vez mostrada conformidad, sesenta días para entrega.

Tercera. Forma de adjudicación: El presente contrata se adjudicará por el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, y consto de dos lotes diferenciados, pudiendo licitar las empresas por uno o ambos lotes.

Cuarta. Examen de la documentación: Los interesados en acudir al concurso podrán examinar el Pliego de Bases y la documentación en las oficinas de esta Dirección Gral. de Deportes, sitas en la calle Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla antes de los dos días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Quinta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán según modelo que se adjunta como anexo 2 al Pliego de Bases de este suministro, y se entregarán en el Registro General de esta Consejería, sito en las Oficinas que se reseñan en la base cuarta, antes de las 14 horas del día 23 de octubre de 1987.

Sexta. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 2 de noviembre de 1987, en audiencia pública, en la Sala de Juntas de esta Consejería, situada en las oficinas citadas en la base cuarta.

Séptima. Fianzas: Los licitadores, antes de la presentación de proposiciones, deberán depositar una fianza consistente en el 2% del presupuesto total de licitación, es decir, 400.000 Ptas., en la forma y de

acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases.

Octava. Documentación: Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y lacrados, debidamente firmados, en los que figurará el nombre del licitador y el título del suministro a que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

a) Sobre 1º). Contendrá toda la documentación que se relaciona en la cláusula 7.4. del Pliego de Bases, junto al resguardo original del depósito de la fianza provisional que se reseña en la base séptima.

b) Sobre 2º). Título: «Criterios que han de servir de base para la adjudicación». Contendrá la documentación correspondiente a la acreditación de las circunstancias que servirán de base para la adjudicación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8.1. del Pliego de Bases.

c) Sobre 3º). Título: «Proposición económica», contendrá la propuesta económica redactada conforme se indica en la cláusula 7.2. del Pliego de Bases.

Novena. Los gastos de los anuncios en boletines serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987.— El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO de subasta. (PP. 845/87).

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor convoca Subasta pública para la cesión en uso de la 2ª Nave modular, sito en prolongación Pedro Crespo s/n, de esta localidad, con arreglo a los siguientes datos:

Reclamaciones contra el pliego: En el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Objeto: La cesión en uso de la 2ª nave modular, sita en prolongación Pedro Crespo s/n, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Tipo: El canon correspondiente al 6% de la nave en venta (valor nave 19.960.938 pts.), es decir 1.197.656 pts. repartidas en los 50 años de cesión.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse, desde las 9 a las 13 horas, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del anuncio de la licitación en el último de los boletines (BOP y BOJA) en que se publicarán el mismo.

Garantías: La fianza provisional asciende a 23.954 pts. y la definitiva a 47.908 pts.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, desde las 9 a las 13 horas, a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

Apertura plicas: El día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en calle núm., provisto del D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en la subasta para la cesión en uso de la Nave modular, sita en prolongación Pedro Crespo, s/n, se compromete a su utilización con arreglo a los mismos, por un canon de

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de condiciones y establecidas con carácter general para contratar con esa Entidad.

En a de de

Documentación: Viene relacionada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Mairena del Alcor, 11 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

ANUNCIO de subasta. (PP. 846/87).

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de adecentamiento de la calle Sevilla-Benajete de esta localidad, incluidas en el P.P.O.S. de 1987, con arreglo a los siguientes datos:

Reclamaciones contra el pliego: Pueden formularse en el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este

anuncio en el B.O.P.

Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto técnico de adecuamiento de la calle Sevilla-Benajete de esta localidad.

Tipo: La licitación se hará a la boja a partir de un tipo de pesetas 15.819.635, incluido I.V.A.

Plazo ejecución: 4 meses a partir de la notificación de la adjudicación o de la firma del acta de replanteo, en su caso.

Pagos: Previa aprobación de la oportuna certificación, debidamente supervisadas por el Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Garantías: La fianza previsional asciende al 2% del presupuesto total de la obra y la definitiva al 4%.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles desde las 9 a las 13 horas en el plazo de veinte días hábiles, a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil en que finaliza el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de Proposición: Don con domicilio en y D.N.I. número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la obra de se compromete a su ejecución por un importe de con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que manifiesta conocer y acepta íntegramente.

Documentación a cumplimentar: viene relacionada en el pliego de condiciones económica-administrativas.

Mairena del Alcor, 11 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-H-118).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de julio de 1987, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra clave: J.A. SV-H-118. «Mejora del trazado en la carretera H-613 desde la N-431 a la intersección con la carretera H-621».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 14-7-87, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios afectados el día 30 de octubre de 1987, en horas de 10 a 12 en el Ayuntamiento de Niebla, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, hayan podido ser omitidos en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial, Servicio Obras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 22 de septiembre de 1987.— El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

Finca Nº 1. Propietario: Dº Cristobalina Pérez Expósito. Superficie a expropiar: 4.275 m².

Finca Nº 2. Propietario: Asland, S.A. Superficie a expropiar: 1.750 m².

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.